

## Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (16 de noviembre de 2021)

### NOVEDADES

- **Publicación de R.D de Evaluación Transitoria y de una Circular** con las modificaciones a implementar (modificación del calendario escolar...).
- **Diversificación Curricular para curso 2022/23.**
- **Publicación de R.D. Currículo en Primaria, E.S.O y Bachillerato.**
- **Diseño Curricular: La Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular**, formada por 100 docentes están trabajando en los Decretos de Enseñanzas mínimas de Infantil y Primaria, posteriormente con E.S.O y Bachillerato.
- **Jornadas de Diseño Curricular** con fecha 03-12-2021, en el Palacio de Congreso de Mérida.
- **Hoy se aprueba el Programa de Cooperación**, se implementará en la 3ª- 4ª semana de enero 2022.
- Apertura proceso extraordinario de acreditación de **técnico superior de fútbol**.
- Próximo curso, se respetará el **orden de petición del docente interino** para la adjudicación, y no como hasta ahora que se seguía un “orden de adjudicación por cuerpo”.

La Mesa Sectorial de Educación se inicia a las 9:00 horas, de forma presencial en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio en Mérida:

Asistentes por la Administración: Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), David Rodríguez Campón (Jefe de Servicios de Selección y Previsión) y Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e Inclusión y M. Carmen (Secretaria de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: Carmen Romero Romero y José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto uno:** *Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesas Sectoriales de Personal Docente defecha:*

- 1.- Mesa Sectorial de 29 de septiembre de 2021.
- 2.- Mesa Sectorial de 8 de octubre de 2021.
- 3.- Mesa Sectorial de 13 de octubre de 2021.

**Punto dos:** *Información de la Secretaría General de Educación.*

**Punto tres:** *Criterios para la Oferta de Empleo Público que se llevará a la Mesa General de negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**Punto cuatro:** *Procedimientos de la Dirección General de Personal Docente sobre cuestiones referidas al colectivo interino.*

**Punto cinco:** *Orden de XX de XX de 2021 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad*

## RESUMEN DE LA REUNIÓN

### **Punto uno:** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesas Sectoriales de Personal Docente.

Quedan aprobadas las actas.

### **Punto dos:** Información de la Secretaría General de Educación.

La información destacada facilitada por El Secretario General de Educación queda recogida en el cuadro de novedades.

Evaluación: es aplicable para el presente curso escolar. Debido a los plazos la administración emitirá una circular a los centros mientras se desarrolla nuestro Decreto. Esta cuestión también modificará el calendario escolar, que se traerá a mesa.

Se vuele a establecer el programa de Diversificación, implementándose en 3 y 4º de ESO. Informa también que el título de la ESO será único y se podrá obtener mediante ESO ordinario, ESO en programa de diversificación y mediante el Grado de Formación Profesional Básica.

La repetición en primaria será en cursos pares y se podrá promocionar en ESO con dos materias suspensas y una en bachillerato con los criterios que se determinen.

Se ha creado la unidad de diseño y evaluación encargada del diseño curricular desde infantil a bachillerato.

Hoy se aprueba el programa de infantil, donde a Extremadura le corresponde 20 millones de euros.

Mañana se prueba el decreto de escolarización y se publicará la orden de escolarización para infantil 1-2, para implementarse en unos 35 centros en la tercera o cuarta semana de enero.

Nos facilitan el calendario de negociación de plantillas, siendo la fecha de entrega de fichas técnicas el 2 de diciembre y la entrega de propuestas el día 10 de enero. La primera reunión en las delegaciones provinciales el día 12 de enero y la sectorial el 21 de enero. Lo principal de este año es la creación de plantilla bilingüe.

En cuanto a cuestiones como informáticos en centros, tienen gran dificultad de cubrir plazas.

**PIDE:** Desde PIDE mostramos nuestra disconformidad sobre las fechas debido a que solo tenemos 10 días laborales para el estudio y propuesta de plantillas, siendo únicamente 6 días útiles debido a la coincidencia de evaluaciones y final de trimestre para poder desarrollar nuestras funciones. De igual forma le recordamos que aun no conocemos los criterios para la creación de plazas de carácter bilingüe (horas, % de jornada, etc).

En cuanto al tema de evaluación solicitamos tener la documentación a la vez que los centros, ya así se compromete.

## **Punto tres: Criterios para la Oferta de Empleo Público que se llevará a la Mesa General de negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La Dirección General de Personal Docentes nos informa de los criterios básicos establecidos para la elaboración de la Oferta de Empleo Público:

- Tasa de reposición.
- Plazas de estabilización de 2017 que quedaron desiertas en la convocatoria e 2018.

Desde **PIDE** solicitamos información sobre:

¿Qué información actualizada hay al respecto de la aplicación a los docentes del proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público?

¿El MECD ha contactado con la consejería para el desarrollo posterior de la normativa aplicable a los docentes?

**Respuesta:** *Se está a la espera de reunión con el MEC para el desarrollo del RD 6/2021. La tramitación será larga y no de aplicación a los siguientes procesos selectivos.*

## **Punto cuatro: Procedimientos de la Dirección General de Personal Docente sobre cuestiones referidas al colectivo interino.**

La Dirección General de Personal Docente nos informa:

Se habilitará un procedimiento para que aquellos docentes que deseen acreditarse como Técnico superior de fútbol lo puedan hacer mediante formulario web. Será después de la convocatoria de oposiciones.

Desde **PIDE** solicitamos que sea un procedimiento abierto, y la administración nos dice que no, que será este año y con cada oposición de secundaria.

*A partir del siguiente curso 2022/23, se respetará el orden de petición del docente y no el de adjudicación por cuerpo.*

Desde **PIDE** consideramos un acierto eliminar, como PIDE viene reivindicado desde la negociación del Decreto de Interinos del 2007, el orden obligatorio establecido de cuerpos y especialidades para la adjudicación de destinos, por lo que la persona interesada podrá pedir el orden que estime oportuno.

Desde el sindicato **PIDE** planteamos que:

- El artículo 2 del Decreto 51, en su punto 2B dice: “Listas supletorias, formadas por las personas participantes en el último proceso selectivo convocado por la Consejería competente en materia de educación, que contando con la titulación específica exigida para ingreso en lista ordinaria y no hayan superado la prueba determinada en el mismo, superen la prueba específica que se establezca.”

En ningún momento dice que dichas listas caduquen, en la negociación del Decreto nunca se entendió así. Es una interpretación no motivada legalmente de la actual Dirección General de Personal Docente. Por otra parte, no parece muy lógico que las listas supletorias tengan menos vigencia que las extraordinarias, cuando son listas más preferentes.

Sindicato del Profesorado Extremeño

**Respuesta:** La Administración sigue manteniendo que las supletorias acaban con el siguiente proceso de oposición, ya que deben estar conformadas por las personas participantes en el último proceso selectivo.

- Por otra parte, en el apartado 3.3.1. del anexo de baremo se dice que: “Por cursos, seminarios, grupos de trabajo u otras actividades de formación realizadas: 0,02 puntos por cada crédito”. Por tanto, es de entender que una formación homologada realizada lo es tanto si el curso es recibido como impartido y, por tanto, dichos cursos tutorizados deben contar, como los demás homologados, en este apartado.

**Respuesta:** Se revisará el reglamento.

- También consideramos errónea la interpretación de la Administración sobre la inclusión de la nota de oposiciones de otras CCAA, la cual legalmente puede aportarse como mérito junto al resto.

**Respuesta:** Se estudiará por el gabinete jurídico.

### **Punto cinco: Orden por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado correspondiente al curso 2021-2022.**

Desde el sindicato **PIDE** consideramos que:

- Se debe derogar el Decreto 69/ 2007 que regula la formación del profesorado por lo que ya está obsoleto en cuanto al tipo y modo de formación.  
**Respuesta:** Están preparando una nueva normativa.
- No entendemos por qué no aparecen en este Plan formativo el número de horas en los cursos de formación.  
**Respuesta:** Se trata de un complejo bloque horario.
- Solicitamos a la administración que los cursos o actividades impartidas por CPR cuya duración es de 8, 29...horas, se redondeen dichas horas para poder tenerse en cuenta en los baremos, cuyo requisito mínimo es número redondo de horas.  
**Respuesta:** Se valorará.
- En el apartado 1.4 (líneas prioritarias), en su punto 7, se echan de menos otros cuerpos como las artes escénicas y el conservatorio.  
**Respuesta:** Se recogerá en líneas directrices.
- En el apartado 3 (actuaciones formativas), pedimos que se convoquen las licencias por estudio.  
**Respuesta:** Se está trabajando.
- Solicitamos que las estancias formativas de la FP en empresa entren en las ayudas formación del profesorado, como se venía haciendo.  
**Respuesta:** Lo están estudiando los servicios jurídicos, la intención es que se incluyan.

Los aspectos principales del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2021/2022 son:

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

1. Mejora de las competencias profesionales docentes orientadas al éxito educativo, entendido este más allá del resultado académico.
2. Fomento de la adquisición de las competencias clave por el alumnado.
3. Promoción y apoyo a las actuaciones que potencien en el alumnado el desarrollo de valores y buenas prácticas respecto de la idea de ciudadanía democrática y la profundización en los derechos humanos.
4. Gestión eficiente de la Red de Formación, aprovechando al máximo los recursos y generando una oferta de acciones educativas orientada cada vez más hacia las modalidades formativas que se basan en la participación del profesorado.
  - 160 proyectos de innovación, con 2500 profesores implicados.
  - 400 proyectos de innovated.
  - 32 proyectos en centros y 33 centros CqaE estos dos últimos implican al claustro por completo.
  - 166 centros Scholarium.
  - Aumenta los centros con Radio-edu y Cite.
  - Hay 41 aulas como aulas del futuro concedidas.
  - Cultura emprendedora 115 centros.

La formación profesional está llevando a cabo el proceso de formación en cursos de especialización, su digitalización y la FP dual.

## Punto seis: Ruegos y Preguntas.

1. Rogamos a la Administración que nos facilite los datos de docentes y alumnos vacunados.  
**Respuesta:** *de 87.184 ciudadanos, el 85,8%, están vacunados, lo que corresponde con un 74.791 ciudadano, de los cuales 24.621 corresponden con personal docentes/ no docente, que corresponden con 95%.*
2. Rogamos a la Administración que cumpla su palabra y nos remita a los sindicatos todas las instrucciones, circulares, informaciones... que se remita a los centros educativos. Por ejemplo, la información remitida a los centros sobre la fase de funcionarios en prácticas se nos ha remitido tras solicitarlo reiteradamente una vez finalizado el plazo, si no tenemos información no podemos informar y tendremos que derivar todas las consultas al responsable correspondiente.  
**Respuesta:** *Nos comunican que el trámite de funcionarios en prácticas no depende directamente de ellos.*
3. ¿Cuándo se pagará a los funcionarios que formaron parte de tribunales de oposiciones 2021?  
**Respuesta:** *Cuando el órgano competente lo permita.*
4. ¿Cómo se está desarrollando el funcionamiento e implantación de las aulas 2-3 en los centros públicos de Extremadura?

**Respuesta:** *Se comenzarán al inicio del nuevo año.*

5. ¿Cuándo se reanudarán las negociaciones pendientes?

**Respuesta:** *Estamos trabajando en el borrador pendiente*

6. ¿Por qué la Dirección General de Personal Docente complica los procedimientos de registro sin estar amparados por la Ley de Procedimiento Administrativo? Por ejemplo, se está obligando a digitalizar documentos que legalmente pueden aportarse directamente por registro y, además, que ya obran en poder de la Administración, no entendemos que se complique con la tarjeta de coordenadas, ya que se debe registrar, y tampoco que una vez registrado tenga además que remitirse el justificante telemáticamente. Hay un gran malestar entre los funcionarios por el desarrollo del procedimiento.

**Respuesta:** *Simplifica los plazos y las coordenadas son un pequeño filtro de identidad. El registro es necesario para poder subsanar errores y agilizar el mismo.*

